

USHUAIA, 12 de abril de 2024.

VISTO:

El expediente N° 52.222 "Dirección de informática y Telecomunicaciones del STJ S/ Contratación del Técnico en Electrónica Sr. Daniel LEITE" y,

CONSIDERANDO:

A través del citado expediente tramita la contratación de los servicios del Sr. Daniel Leite para realizar principalmente tareas referentes a la confección de los pliegos técnicos para el proyecto de instalación de fibra óptica, así como también el diseño de layout, dirección técnica, evaluación de materiales y otras tareas similares relacionadas.

Mediante punto N° 5 de la Acta Acuerdo de Jueces del Superior Tribunal N° 923, se autorizó la continuidad del trámite de contratación por Secretarías (hoja 45).

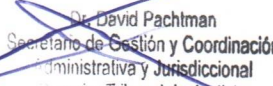
En consecuencia, por resolución SSA-SGCAJ 28/2023 (hojas 60/61) se autorizó la locación de servicios técnicos del Sr. Daniel Rodolfo Leite y se firmó el contrato registrado bajo el número 679, Tomo I, Folios 98/99 (hojas 62/64).

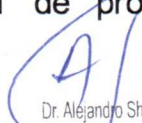
Conforme lo estipulado en la cláusula decimotercera del mencionado contrato, el Sr. Leite solicitó dar curso al procedimiento de redeterminación de precios (hoja 69)

En ese marco, por resolución SSA-SGCAJ N° 183/2023 (hoja 84) se redeterminó el valor de mensual del servicio y se firmó el acta registrada bajo el número 723 Tomo I, Folios 104/105 (hoja 85).

A su término, el director de Informática y Telecomunicaciones informó que se cumplieron los trabajos oportunamente encomendados y fundamentó la necesidad de contar con el servicio técnico del Sr. Leite por un período adicional de doce (12) meses (hoja 90).

En ese sentido y de acuerdo con lo establecido en la cláusula novena del contrato mencionado, referida a la opción de prórroga y/o


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

renovación por un período igual al originalmente pactado, el área de contrataciones realizó el cálculo del monto estimado del servicio e informó que corresponde adoptar el procedimiento establecido en el inciso k) del Artículo N° 18 de la Ley Provincial N° 1015, sus complementarias y modificatorias (hoja 92).

El área Contable incorporó el comprobante de reserva N° 383/2024, indicando que existe saldo suficiente en la partida correspondiente (hoja 94).

La Auditoría Interna analizó las actuaciones y emitió el informe N° 205/2024 sin formular observaciones (hoja 102).

Considerando la proximidad del vencimiento de la contratación y atento a lo manifestado por el director de Informática y Telecomunicaciones en referencia a la necesidad de mantener el servicio técnico prestado por el Sr. Leite, corresponde prorrogar la contratación, en el marco de lo estipulado en el artículo 67, inciso b del decreto provincial N° 674.

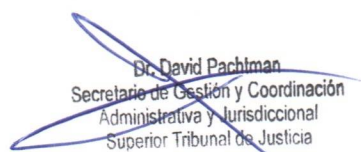
En mérito de los antecedentes detallados y cumplida la intervención de las áreas técnicas competentes, se resuelve autorizar la prórroga de la contratación por el término de dos (2) meses, elevando la renovación a la firma de los Sres. Jueces, conforme el alcance otorgado por punto N° 5 de la Acta Acuerdo N° 923.

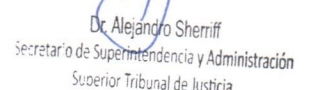
Por ello, de acuerdo a lo establecido en las Acordadas N° 8/2019 y 47/2023 y lo previsto en la Resolución N° 17/22 SSA-SGCAJ,

LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVEN:

1) AUTORIZAR la prórroga del contrato registrado bajo el número 679 Tomo I Folios 98/99 por un plazo de dos (2) meses por la suma total de pesos un millón cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos treinta y cuatro con ochenta centavos (\$ 1.492.834,80) a favor de la firma del Sr. Daniel Rodolfo Leite.



Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

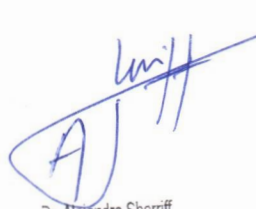

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

2) **IMPUTAR** preventivamente el monto consignado precedentemente a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

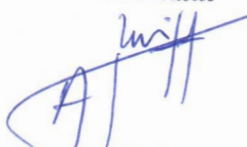
3) **AUTORIZAR** al Administrador, CP Gustavo Zamora a suscribir la prórroga del contrato de prestación de servicio.

4) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el N° 26/2024


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia